



**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y
SANTA CATALINA**

AUTO No. 177

SIGCMA

San Andrés, islas, veintiocho (28) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Medio de control	Controversias contractuales
Radicado	88-001-23-33-000-2017-00065-00 Acumulado con 88-001-23-33-000-2017-00066-00
Demandante	Consortio Interlomas Providencia y otros
Demandado	Municipio de Providencia y Santa Catalina y otros
Magistrada Ponente	Noemí Carreño Corpus

Visto el informe secretarial, observa el Despacho que el apoderado judicial de la parte demandante presentó recurso de apelación contra la sentencia No. 082 del 29 de septiembre de 2021, proferida por esta Corporación. Así pues, por haberse presentado el recurso dentro de la oportunidad legal, conforme lo establece el artículo 243 de la Ley 1437 de 2011, se concederá el recurso en el efecto suspensivo.

En mérito de lo expuesto, se

RESUELVE

PRIMERO: CONCÉDASE el recurso de apelación presentado por el apoderado judicial de la parte demandante contra la sentencia No. 082 del 29 de septiembre de 2021, proferida por esta Corporación. Por secretaría **REMÍTASE** el expediente al H. Consejo de Estado para lo de su competencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

NOEMÍ CARREÑO CORPUS

Magistrada



**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y
SANTA CATALINA**

AUTO No. 177

SIGCMA

Firmado Por:

Noemi Carreño Corpus

Magistrado Tribunal O Consejo Seccional

Contencioso 003 Administrativa

Tribunal Administrativo De San Andres - San Andres

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f52e961980490f5da036332baa4a899271d324cc3016b7e49eb67f3cd7ec37a1

Documento generado en 28/10/2021 10:57:09 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>